

Contraloría Interna Auditoría Interna

Boletín 3

Criterios para determinar las auditorías que agregan valor al INEGI

¡Todos somos INEGI!



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

ÍNDICE

	Pág.
Introducción	3
1. Objetivo	4
2. Alcance	4
3. Proceso de cambio	4
4. Evolución de la auditoría	4
5. Marco legal	4
6. Concepto de auditoría que agrega valor	4
7. Planeación de las auditorías	5
8. Ejecución de las auditorías	6
9. Análisis y decisión	6
10. Criterios para determinar las auditorías que agregan valor	6
11. Un informe que agrega valor	7
12. Ejemplos de auditorías que agregan valor al INEGI	7
13. Evaluación del desempeño sobre las auditorías que agregan valor al INEGI	7
14. Indicadores para las auditorías que agregan valor al INEGI	8
15. Anexos	
1. Marco legal	11
2. Reporte para determinar las auditorías que agregan valor al INEGI	13
3. Ejemplo de reporte con su razonamiento del por qué la auditoría agrega valor al INEGI	14
4. Ejemplo: matriz de criterios para determinar las auditorías que agregan valor al INEGI.....	15

Introducción

En el *Boletín 1. Normas y procedimientos generales de auditoría pública*, se establecen como beneficios de las auditorías de desempeño y específicas la promoción de mejoras en la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones para el logro de las metas y objetivos; la mejora en el ejercicio del gasto con alternativas que optimicen los costos, sin afectar la calidad de los bienes y servicios; que los estados financieros muestren razonablemente las operaciones económicas efectuadas; y la protección de los activos. De tal manera que la información sea confiable, relevante, comprensible, oportuna y útil para evaluar el desempeño del Instituto y proporcionar elementos de juicio para la toma de decisiones.

La función de auditoría interna ha evolucionado más allá de verificar el cumplimiento de la normativa (leyes, reglamentos, manuales de organización y de procedimientos, políticas, etc.) y el ejercicio presupuestal y financiero; se está enfocando a promover la obtención de mejoras en los procesos y controles, la evaluación de riesgos, la utilización de estándares y mejores prácticas, y la eficiente utilización de los recursos (humanos, materiales, financieros y tecnológicos).

Por ello, en las metas de la Contraloría Interna se ha considerado la realización de auditorías que agreguen valor al INEGI, para lo cual se ha elaborado el presente boletín que establece los criterios para evaluar si las recomendaciones o propuestas de solución cumplen con los mismos.

1. Objetivo

Dar a conocer al personal auditor de la Contraloría Interna (CI) del INEGI los criterios que se deben observar para que se considere que una auditoría agrega valor al INEGI.

2. Alcance

La presente guía está dirigida a los auditores de la CI del INEGI.

3. Proceso de cambio¹

Las organizaciones, tecnologías, procesos, principios, programas, políticas, procedimientos e incluso personas, atraviesan diversas fases en su ciclo de vida, tales como: nacen, crecen, maduran y declinan, debido a que las exigencias del ambiente cambian y demandan cambios en las organizaciones, las tecnologías y los productos.

El cambio actúa para prolongar cada una de las fases del ciclo de vida, sea para acelerar la etapa introductoria, incrementar la fase de crecimiento, prolongar la fase de madurez o aplazar la fase de declinación.

Por lo tanto, el concepto de cambio significa pasar de una fase de vida a otra. En el cambio se experimentan, ejercitan y aprenden las nuevas ideas y prácticas. Ocurren cuando se descubren y adoptan nuevas actividades, valores y comportamientos. El cambio es la fase en que se aprenderán nuevas ideas y prácticas, de modo que las personas piensan y trabajan de una manera nueva.

4. Evolución de la auditoría

También la auditoría se encuentra en un proceso de cambio, esta ha evolucionado de un procedimiento administrativo enfocado al cumplimiento hacia un elemento importante de buen gobierno, el cual tiene, entre otras características, legalidad, rendición de cuentas, transparencia, responsabilidad, consenso, equidad, eficacia, eficiencia y economía.

La auditoría interna se ha convertido en un factor de rendición de cuentas, transparencia y control.

En el documento Independencia de la Auditoría Interna en el sector público, emitido por el INTOSAI (International Organization of Supreme Audit Institutions/Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores), se define a la auditoría interna como una actividad independiente, objetiva y consultiva diseñada para agregar valor y coadyuvar en mejorar las operaciones de una organización. La auditoría interna ayuda a una organización a cumplir sus objetivos ofreciendo un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia en los procesos de gestión de riesgo, de control y gobernabilidad.

Acorde a este nuevo enfoque, el artículo 49, fracción II, del Reglamento Interior del INEGI (RIINEGI), establece que la realización de auditorías tiene como propósito verificar que las unidades administrativas logren sus metas y objetivos con eficiencia, eficacia y economía; cumplan con las disposiciones de ley, y demás normativa aplicable; y que la información que generen sea de calidad, pertinente, veraz y oportuna.

5. Marco legal

El marco legal de la práctica de auditoría pública está conformado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 fracción II y 91 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG); 47 segundo párrafo, 48 fracciones I y VII, 49 fracciones I y II, y 51 fracciones I y II del RIINEGI; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 311, fracción V, de su Reglamento. (Anexo uno).

6. Concepto de auditoría que agrega valor

Se habla mucho acerca de la importancia de agregar valor pero, ¿qué significa esto realmente?

¹ *Administración en los nuevos tiempos*, Chiavenato, Idalberto, McGraw-Hill, 2005.

Existen diversas definiciones de valor, las cuales se centran en el concepto de utilidad. Agregar valor significa hacer que algo sea más útil.

Para considerar que una auditoría agrega valor al INEGI, los resultados de ésta, deben ser útiles para:

- La toma de decisiones de la alta dirección (presidente, directores generales y directores generales adjuntos).
- Implementar acciones para el cumplimiento de objetivos, metas, proyectos y actividades.
- Mejorar el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.
- Identificar problemas, que, en caso de atenderse, mejorarán el desempeño del Instituto.

El auditor debe de estar atento a identificar las situaciones que pudieran representar oportunidades de mejora tanto en aspectos de eficacia como de eficiencia, algunas de las cuales podrían ser:

- Identificar las posibles áreas de riesgo.
- Fortalecer la credibilidad en la información estadística y geográfica que el INEGI genera.
- Mejorar la rendición de cuentas y la transparencia.
- Simplificar y/o mejorar los procesos.
- Disminuir costos o tiempos de los procesos.

7. Planeación de las auditorías

La norma quinta del *Boletín 1. Normas y procedimientos generales de auditoría pública*, relativa a la planeación, establece cómo se deben planear las auditorías.

Con base en el nuevo enfoque de la auditoría, la CI realizará auditorías orientadas a agregar valor al INEGI y consolidar la auditoría de desempeño.

Las auditorías de desempeño tienen como objetivo evaluar el grado y forma de cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos, programas y actividades

seleccionadas de las áreas operativas, administrativas y tecnológicas, con base en los criterios de eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia y rendición de cuentas y deben responder, entre otras, a las siguientes preguntas básicas:

- ¿Los proyectos, programas y actividades se están realizando de acuerdo a lo establecido en la normatividad y en los manuales de procedimientos?
- ¿Se cuenta con un marco normativo que regule la actividad y se aplica?
- ¿Se tienen contemplados estándares internacionales para el desarrollo de sus actividades?
- ¿Se han logrado los resultados planeados?
- ¿Se está haciendo lo que se debe hacer?
- ¿Está plenamente justificado lo que se hace?
- ¿La información que se genera es de utilidad para algún sector en especial?
- ¿Es información de interés nacional?
- ¿Se consultan los resultados de esta información?
- ¿Cuáles son los medios de consulta?
- ¿Se tiene evidencia de ello?
- ¿Se logra el aprovechamiento de los recursos?
- ¿Se cuenta con mecanismos de control que permitan el cumplimiento de metas y objetivos en tiempo y forma?

En el establecimiento y ejecución de los procedimientos de auditoría, el auditor deberá enfocar el desarrollo de sus pruebas y el análisis de la evidencia recabada a:

- La eficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos.
- El análisis de riesgos.
- La evaluación con base en indicadores (de no existir indicadores, proponerlos).
- Enfocarse a la evaluación de los resultados (con sustento documental).
- El logro de objetivos orientados a resultados.
- Desarrollar propuestas de solución factibles, conjuntamente con el auditado.

- Evaluar la congruencia entre los objetivos planteados, los recursos utilizados y los resultados obtenidos.

Aun cuando las auditorías presupuestales y financieras están encaminadas a verificar el uso adecuado de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos; comprobar mediante pruebas selectivas que el ejercicio del gasto se realizó con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, control, transparencia; y que la información contable refleje su situación financiera, también pueden agregar valor.

8. Ejecución de las auditorías

De conformidad con lo señalado en el *Boletín 1. Normas y procedimientos generales de auditoría pública*, la obtención de evidencia suficiente y competente es indispensable para suministrar una base objetiva en la emisión de resultados, observaciones, recomendaciones, propuestas de solución y conclusiones. En el análisis de la información recabada se deben identificar las causas principales de los problemas, las tendencias y las necesidades de acciones preventivas y, en su caso proponer posibles mejoras y soluciones que agreguen valor.

El involucramiento del personal auditado en la búsqueda de soluciones que agreguen valor, constituye un aspecto fundamental en el mejoramiento de los procesos o actividades. La participación del personal en este ejercicio permite contraer responsabilidades por la mejora, así como aplicar el potencial creativo de cada uno de ellos.

Hacer del conocimiento al personal auditado de las áreas de oportunidad, lo que permitirá una retroalimentación para el mejoramiento de los procesos y actividades a través de propuestas de solución que agreguen valor.

9. Análisis y decisión

Para determinar si una auditoría agrega valor, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Identificar el problema o la oportunidad de mejora.
- Buscar datos, hechos e información al respecto, involucrando al personal auditado.

- Usar la creatividad y la innovación para desarrollar y proponer alternativas de solución, considerando factores tales como costo-beneficio, tiempo y eficacia.

Es importante que en las auditorías se trate de documentar las mejores prácticas nacionales e internacionales (*benchmarking*) y recolectar información necesaria que sirva de referencia válida para introducir cambios que originen valor.

El término *benchmarking* significa marco de referencia, patrón por excelencia que se debe identificar para servir de base u objetivo del cambio. Esta comparación puede hacerse hacia adentro (entre las unidades administrativas del Instituto) y hacia afuera (con instituciones similares al INEGI).

10. Criterios para determinar las auditorías que agregan valor

En el *Boletín 1. Normas y procedimientos generales de auditoría pública*, en la norma 3.3. Normas sobre elaboración de informes de auditoría, inciso c, Recomendaciones o propuestas de solución, en relación con el contenido del informe, se señala que las recomendaciones y propuestas de solución se derivan de las observaciones determinadas en los informes de auditoría y que son acciones que van dirigidas a mejorar la operación, el desempeño y/o la administración de las unidades auditadas.

En este boletín, se destaca qué criterios se deben de cumplir para que una recomendación o propuesta de solución se considere que agrega valor al INEGI y no sea una recomendación correctiva o de cumplimiento a la normativa interna o externa (preventiva).

Las auditorías que agregan valor al INEGI son aquellas que al menos incluyen una recomendación o propuesta de solución enfocada a mejorar la eficacia y la eficiencia en sus operaciones, independientemente del cumplimiento de la normativa.

Las recomendaciones o propuestas de solución están enfocadas a la eficiencia en la utilización de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos; organización, ejecución y supervisión de los proyectos, programas, procesos, sistemas o

actividades revisadas de las áreas auditadas sustantivas y/o administrativas; mejoría en el manejo de los recursos de los programas, proyectos, procesos o actividades revisadas.

Por lo que se refiere a las recomendaciones o propuestas de solución enfocadas a la eficacia, van encaminadas al cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos, programas, sistemas o actividades que estén preparados y diseñados eficazmente, y sean claros y coherentes, apropiados, pertinentes y útiles, de las áreas auditadas (sustantivas y/o administrativas) que efectivamente implican modificaciones o adecuaciones de los objetivos y metas.

En la emisión de este tipo de recomendaciones o propuestas de solución se deberá revisar si se cumple con uno o más de los siguientes criterios:

1. Disminución sostenible del gasto en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía), como resultado de la aplicación de promoción de mejoras con repercusión económica.
2. Promoción de eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía).
3. Promoción de mejoras en la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).
4. Mejoras en la concepción y definición de objetivos, indicadores y metas: claridad, utilidad, relevancia y suficiencia (eficacia).
5. Administración de riesgos en la ejecución de programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).
6. Fortalecimiento de controles administrativos, operativos y normativos (eficiencia).
7. Mayor transparencia y rendición de cuentas de la información financiera, presupuestal, administrativa y del desempeño de los proyectos, programas o actividades (transparencia y rendición de cuentas).
8. Redistribución de recursos hacia actividades estadísticas y geográficas que repercuten en incrementar la eficiencia de dichas áreas (eficiencia).
9. Rentabilidad de los activos fijos (eficacia).

10. Disminución de desperdicios en inventarios, tiempos, actividades que no añaden valor, entre otros. (eficiencia).

(Anexo dos)

11. Un informe que agrega valor

Como complemento a lo señalado en el *Boletín 1. Normas y procedimientos generales de auditoría pública*, respecto a la elaboración del informe de auditoría, es conveniente que las recomendaciones y propuestas de solución sean redactadas de forma positiva para que sean significativas y al mismo tiempo persuasivas. Si se proponen recomendaciones o propuestas de solución que agregan valor al INEGI, entonces se habrá cumplido con el propósito del nuevo enfoque de la auditoría orientada a incrementar la eficacia y eficiencia en las operaciones del Instituto.

12. Ejemplos de auditorías que agregan valor al INEGI

Con la finalidad de tener ejemplos de auditorías con recomendaciones que agregan valor, se presentan los anexos tres y cuatro.

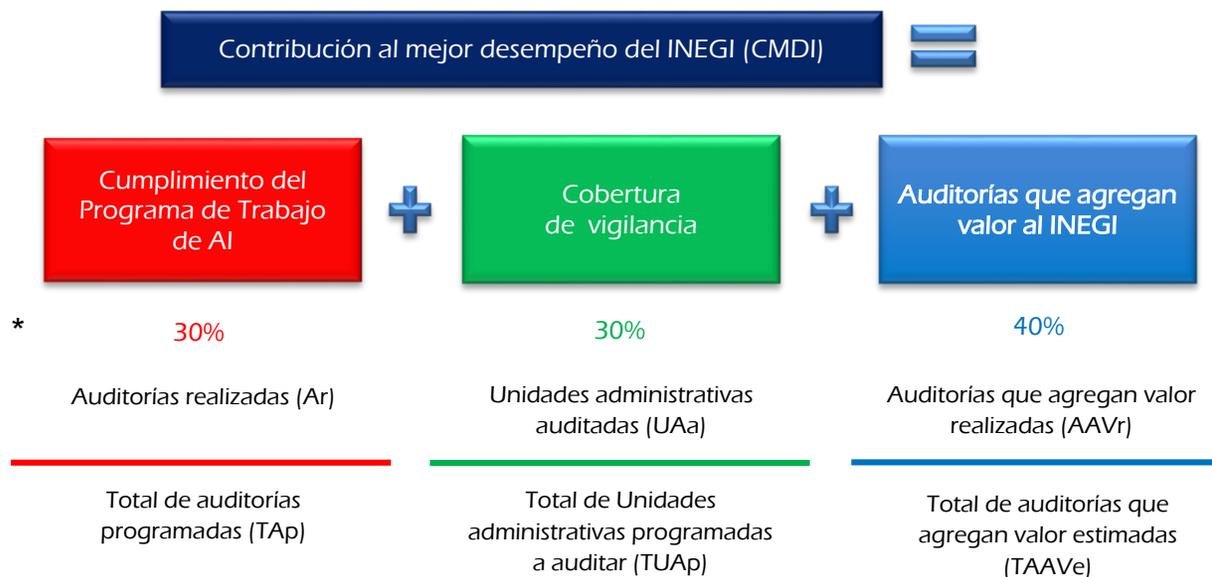
13. Evaluación del desempeño sobre las auditorías que agregan valor al INEGI

En el Sistema Integral de Administración (SIA) del INEGI, en las fichas técnicas que conforman el apartado de Metas-Evaluación del Desempeño, se incluyen indicadores que se denominan Contribución al mejor desempeño de la operación del INEGI (CMDI) y Acciones preventivas que contribuyen al logro de objetivos con legalidad y transparencia (APLyT), cuyos objetivos son:

- Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, actividades y metas de las unidades administrativas, conforme a la norma aplicable.
- Contribuir a mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia, honestidad y rendición de cuentas de las áreas administrativas del Instituto.

Auditoría Interna

La fórmula del indicador se integra de la siguiente manera:



$$CMDI = \left[\frac{30 \cdot Ar}{TAp} \right] + \left[\frac{30 \cdot UAa}{TUAp} \right] + \left[\frac{40 \cdot AAVr}{AAVe} \right] = 100\%$$

* *Peso específico de cada componente para cubrir el 100.0%*

Como se observa en el componente de las auditorías que agregan valor al INEGI, su peso específico es de 40%, mientras que el de cumplimiento del programa de trabajo de auditoría interna y el de cobertura de vigilancia tienen un peso específico de 30% cada uno, lo que significa que tiene mayor relevancia el poder determinar auditorías que agreguen valor al INEGI.

Control y Evaluación

La fórmula del indicador se integra de la siguiente manera:



$$APLyT = [(40 \cdot AAVr) / TAAVp] + [(20 \cdot Ar) / TAp] + [(20 \cdot ASi) / TASp] + [(20 \cdot APCLTr) / TAPCLTp]$$

Donde:

AAVr	Auditorías que agregan valor realizadas;
TAAVp	Total de auditorías que agregan valor programadas;
Ar	Auditorías realizadas;
TAp	Total de auditorías programadas;
ASi	Asesorías impartidas;
TASp	Total de asesorías programadas;
APCLTr	Acciones de promoción de control interno, legalidad y transparencia realizadas; y
TAPCLTp	Total de acciones de promoción de control interno, legalidad y transparencia programadas.

El cálculo incluye cuatro variables en el indicador: a) Auditorías que agregan valor (40%); b) Cumplimiento del programa anual de auditorías (20%); c) Asesorías impartidas (20%); y d) Acciones de promoción (20%).

Transitorio

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 91, fracción I, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía; y 48, fracciones I, III, VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Contralor Interno del INEGI aprueba el Boletín 3. Criterios para determinar las auditorías que agregan valor al INEGI, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Institucional, quedando sin efectos el autorizado el día veintitrés del mes de abril de 2013.

ACTUALIZÓ E INTEGRÓ

EL SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA "C"



JAIME HUMBERTO BENÍTEZ ESPARZA

VALIDARON:

EL TITULAR DE
AUDITORÍA INTERNA



JESÚS REYNALDO SADA YESCAS

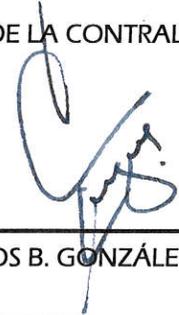
LA DIRECTORA
DE AUDITORÍA INTERNA



NOHEMÍ SALAS DÍAZ

AUTORIZÓ:

EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA



MARCOS B. GONZÁLEZ TEJEDA

Marco legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior [...].

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Artículo 83.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para su tratamiento presupuestario el Instituto se sujetará a lo siguiente

II. Ejercerá su presupuesto observando lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria [...]. Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y estará sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes.

Artículo 91.- La vigilancia del Instituto estará encomendada:

I. A una Contraloría Interna, la que tendrá a su cargo [...] llevar a cabo auditorías internas [...].

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 6.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, estará a cargo de la programación y presupuestación del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades. El control y la evaluación de dicho gasto corresponderán a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas atribuciones [...].

Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, deberán coordinarse con la Secretaría para efectos de la programación y presupuestación en los términos previstos en esta Ley. El control y la evaluación de dicho gasto corresponderán a los órganos competentes, en los términos previstos en sus respectivas leyes orgánicas.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 311. Para la realización de las auditorías y visitas se deberán observar las siguientes reglas:

V. Se formulará acta o informe en el que se harán constar los hechos, omisiones y observaciones que resulten con motivo de la auditoría o visita para que, en su caso, se acuerde la adopción de medidas tendientes a mejorar la gestión y el control interno del auditado, así como a corregir las desviaciones y deficiencias que se hubieren encontrado.

Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Artículo 47.- En términos de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley, la vigilancia del Instituto estará a cargo de:

Una Contraloría Interna, que tendrá competencia [...] para llevar a cabo auditorías internas [...].

Artículo 48.- La Contraloría Interna del Instituto estará a cargo de un Titular, el cual contará con las siguientes atribuciones:

I. Vigilar que las operaciones, programas y proyectos del Instituto se desarrollen de conformidad con la Ley y demás normatividad que le sea aplicable [...].

Marco legal

VII. Coordinar la realización de auditorías, investigaciones o visitas de inspección e informar de sus resultados a la Junta de Gobierno.

Artículo 49.- El Titular de Auditoría Interna tendrá las siguientes facultades:

I. Proponer al Contralor Interno, las auditorías y visitas de inspección que deban integrarse al Programa Anual de Trabajo, así como los recursos necesarios para tal efecto;

II. Ordenar la realización de auditorías y visitas de inspección a las Unidades Administrativas del Instituto y comisionar al personal que habrá de realizarlas, a efecto de:

a) Verificar el logro eficiente, eficaz y económico de sus metas y objetivos; el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, así como de la demás normatividad que le sea aplicable, y

b) Verificar que la información contable y presupuestal del Instituto refleje en forma razonable su situación financiera conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental y demás normas que le sean aplicables.

Artículo 51.- El Titular de Control y Evaluación tendrá las siguientes facultades:

I. Proponer al Contralor Interno las actividades de control interno, evaluación, simplificación administrativa, auditorías y visitas de inspección y promoción de eficiencia que deban formar parte del Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Interna.

En materia de auditoría y visitas de inspección, tendrá las facultades descritas en las fracciones II a XI del artículo 49 de este Reglamento

II. Asesorar el establecimiento y mantenimiento del control interno institucional, evaluarlo y promover su mejora continua.

Reporte para determinar las auditorías que agregan valor al INEGI

Auditoría Interna / Control y Evaluación

Núm. de auditoría: _____	Unidad auditada: _____
Tipo: _____	Rubro: _____
Fecha de inicio: _____	Fecha de término: _____
Núm. de observación: _____	Núm. de recomendación: _____

Observación:

Recomendación:

Criterios	Cumple		Razonamiento
	Sí	No	
1. Disminución sostenible del gasto en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía), como resultado de la aplicación de promoción de mejoras con repercusión económica.			
2. Promoción de eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía).			
3. Promoción de mejoras en la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).			
4. Mejoras en la concepción y definición de objetivos, indicadores y metas: claridad, utilidad, relevancia y suficiencia (eficacia).			
5. Administración de riesgos en la ejecución de programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).			
6. Fortalecimiento de controles administrativos, operativos y normativos (eficiencia).			
7. Mayor transparencia y rendición de cuentas de la información financiera, presupuestal, administrativa y del desempeño de los proyectos, programas o actividades (transparencia y rendición de cuentas).			
8. Redistribución de recursos hacia actividades estadísticas y geográficas que repercuten en incrementar la eficiencia de dichas áreas (eficiencia).			
9. Rentabilidad de los activos fijos (eficacia).			
10. Disminución de desperdicios en inventarios, tiempos, actividades que no añaden valor, entre otros. (eficiencia).			

Aguascalientes, Ags., a _____ de _____ de _____

Elaboró

Revisó

Aprobó

(Nombre)

Subdirector(a) /jefe de Departamento de Auditoría Interna / Control y Evaluación

(Nombre)

Directora/subdirectora de Auditoría Interna / Control y Evaluación

(Nombre)

Titular de Auditoría Interna/ titular de Control y Evaluación

Ejemplo de reporte con su razonamiento del por qué la auditoría agrega valor al INEGI

Auditoría Interna

Núm. de auditoría: _____	Unidad auditada: _____
Tipo: <u>Desempeño</u>	Rubro: <u>Desempeño de los equipos "x".</u>
Fecha de inicio: _____	Fecha de término: _____
Núm. de observación: _____	Núm. de recomendación: _____

Observación:

Como resultado de la auditoría, se conoció que se cuenta con equipos que no tienen programas que muestren el trabajo a desarrollar.

Recomendación:

Se debe justificar la necesidad de contar con equipos adicionales, ya que no se cuenta con un programa de trabajo que distinga la utilización de cada uno ellos.

Criterios	Cumple		Razonamiento
	Sí	No	
1. Disminución sostenible del gasto en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía), como resultado de la aplicación de promoción de mejoras con repercusión económica.		✓	
2. Promoción de eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía).		✓	
3. Promoción de mejoras en la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).		✓	
4. Mejoras en la concepción y definición de objetivos, indicadores y metas: claridad, utilidad, relevancia y suficiencia (eficacia).		✓	
5. Administración de riesgos en la ejecución de programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).		✓	
6. Fortalecimiento de controles administrativos, operativos y normativos (eficiencia).		✓	
7. Mayor transparencia y rendición de cuentas de la información financiera, presupuestal, administrativa y del desempeño de los proyectos, programas o actividades (transparencia y rendición de cuentas).	✓		La justificación de la necesidad de contar con equipos adicionales debe estar soportado con base en un programa de trabajo autorizado, que garantice la transparencia del ejercicio de recursos y que favorecerá el proceso de rendición de cuentas.
8. Redistribución de recursos hacia actividades estadísticas y geográficas que repercuten en incrementar la eficiencia de dichas áreas (eficiencia).		✓	
9. Rentabilidad de los activos fijos (eficacia).	✓		La recomendación permitirá contar con elementos que demuestren la capacidad de producir o generar beneficios adicionales sobre la inversión o sobre la productividad que se alcance, a través de contar con equipos para dar cumplimiento al programa de trabajo establecido.
10. Disminución de desperdicios en inventarios, tiempos, actividades que no añaden valor, entre otros. (eficiencia).	✓		

Aguascalientes, Ags., a ____ de _____ de ____

Elaboró

Revisó

Aprobó

(Nombre)

Subdirector(a) de Auditoría Interna

(Nombre)

Directora de Auditoría Interna

(Nombre)

Titular de Auditoría Interna

